

lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de que la que se realice resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de finca rústica en explotación, suerte de estac., término municipal de Lucena, de una superficie de 3,48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 822, libro 737, folio 19, finca número 4.684.

Valorada en 4.870.000 pesetas.

Finca rústica en explotación en el término municipal de Priego de Córdoba, de 9.721 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 942, libro 530, folio 159, número de finca 14.158-N.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

Dado en Lucena a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—49.238.

LLÍRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lliria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1998, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Manuel Cortes Gimeno, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda señalada con la puerta número 4 y ubicada en la segunda planta alta del edificio en Ribarroja, avenida de la Paz, número 6, es del tipo A, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 91 metros 29 decímetros cuadrados, linda: Frente, avenida de la Paz; derecha, mirando desde dicha avenida, la vivienda puerta 5; izquierda, don Vicente Arnal Hernández, y fondo, patio de luces y escalera. Pendiente de inscripción, si bien la anterior consta inscrita al tomo 734, libro 114 de Ribarroja, folio 158, finca 13.045, inscripción tercera. Tasada por la cantidad de 9.782.500 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.782.500 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180055/98, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado referido.

Dado en Lliria a 30 de julio de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—49.193.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1998, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Enrique Monterrosa Rodríguez, contra don Luis Fernando Moraleda Barahona y doña María Pilar Valenzuela Muela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 58.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 43.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1999, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000154/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda, de la calle Vallehermoso, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.972, folio 216, finca registral número 26.669, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1998.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—49.194.

MADRID

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Advanced Developments, Sociedad Limitada», autos número 904/1997, se convoca a los acreedores para que el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, comparezcan en el salón de actos, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, a celebrar la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 23 de octubre de 1998, inclusive, para que los acreedores presentes, a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaría.—49.263.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.